



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 107-2017-CO-UNIQ

Quillabamba, 11 de agosto del 2017.

Vistos el Informe N° 001-2017-FVP-OGC-UNIQ, de fecha 08 de agosto del 2017, presentado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicitando la aprobación del personal asignado a dicha oficina; el Memorandum N° 115-20127-P-CO-UNIQ, de fecha 04 de agosto del 2017 y el acuerdo N° 92-2017 tomado en sesión extraordinaria N° 11-2017 de fecha 09 de agosto del 2017 por la Comisión Organizadora y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanística, científica y tecnológica integrada por docentes, estudiantes y graduados, gozando de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable;

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, creada por Ley N° 29620, se encuentra en proceso de constitución bajo la dirección de la Comisión Organizadora designada por Resolución Vice Ministerial N° 041-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015;

Que, el artículo N° 31 del Estatuto institucional al tratar de la Oficina de Gestión de la Calidad establece que está a cargo de un profesional universitario con maestría o doctorado con no menos de 03 años de experiencia específica en docencia universitaria y gestión de la calidad universitaria.

Que, mediante el Informe de visto se especifica la relación del personal calificado asignado a la Oficina de Gestión de la Calidad Institucional y se solicita sea apruado formalmente a efecto de cumplir con lo establecido en el Indicador ocho (08) y Medio de Verificación dos (02), de la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad aprobada por Resolución N° 006-2015-SUNEDU/CD.

Que, con los documentos de vistos, se acredita como personal de la Oficina de Gestión de la Calidad a los siguientes servidores:

Como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad:

Dr. M.Sc. Florentino Vizcarra Pinto, en Lingüística Andina y Educación, con mención en Planificación y Gestión en Educación Bilingüe Intercultural.

Título profesional Licenciado en Sociología.

Título de Segunda Especialidad Profesional: Investigación, didáctica y docencia en Educación Superior.

Como Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 107-2017-CO-UNIQ

Sr. Bach. en Ingeniería de Sistemas: Redy Delgado Sequeiros

Que, la Comisión Organizadora mediante acuerdo N° 92-2017, tomado en sesión extraordinaria N° 11-2017, de fecha 09 de agosto del 2017, aprueba la asignación de los servidores indicados en el considerando anterior, como personal de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Estando a lo manifestado y en uso de las facultades conferidas a este Despacho,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la asignación **de los servidores M.Sc.** Florentino Vizcarra Pinto, como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y Bach. en Ingeniería de Sistemas, Redy Delgado Sequeiros, como técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

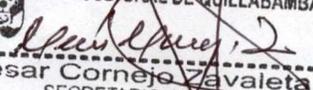
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JULIO WALTER OLARTE HURTADO,
Presidente de la Comisión Organizadora de la
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Cc
VPACAD; VPI, U.RRHH.- Arch.
JWOH/ccz.




Cesar Cornejo Zavaleta
SECRETARIO GENERAL